

Erasmus +: Erasmus

- ACLARACIONES SITUACIONES MOVILIDAD INTERNACIONAL (Plan de actuación COVID-19)
- Carta Erasmus: derechos y deberes del estudiante Erasmus

Trámites obligatorios para estudiantes Erasmus +: Erasmus 2019/20

ANTES DE INICIAR LA ESTANCIA DE MOVILIDAD

- Ayudas Erasmus
- Acuerdo de estudios
- Matrícula
- Prueba lingüística obligatoria y curso de idioma opcional gratuito OLS
- Cambio de cuenta bancaria
- Seguro
- Procedimiento para la firma del convenio de subvención, aceptación de las condiciones de financiación, obtención de la credencial del estudiante y certificados prerrellenos de llegada y fin de estancia.
- Renuncias

UNA VEZ LLEGAS A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Certificado de llegada
- Posible modificación del acuerdo de estudios (y de la matrícula)
- Ampliaciones, reducciones y cambios de fechas (antes de la estancia o durante la estancia, según el caso)

A LA VUELTA DE TU MOVILIDAD

- Certificado final de estancia
- Informe del estudiante
- Prueba lingüística obligatoria OLS
- Reconocimiento de estudios

CONVOCATORIA AYUDAS ADICIONALES PARA LA MOVILIDAD ERASMUS CON NECESIDADES ESPECIALES. Curso Académico 2019/2020

Anuncio de 17 de julio de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por el que se comunica la apertura del plazo de solicitud de ayudas adicionales para la movilidad Erasmus + para personas con necesidades especiales para el curso académico 2019/2020

- Anuncio completo en pdf
- Formulario de solicitud

IMPORTANTE: Procedimiento de solicitud: Los estudiantes y los miembros del personal seleccionados para participar en el programa Erasmus + deben solicitar la ayuda a través de las universidades de origen.

Estudiantes o miembros de PAS/PDI de la UGR que soliciten la ayuda deberán cumplimentar el formulario (Anexo I) y adjuntar la documentación que se solicita en éste. Una vez cumplimentado, deberán presentarlo en la Oficina de Relaciones Internacionales o remitirlo cumplimentado al correo electrónico intlerasmus@ugr.es, indicando en el asunto “SOLICITUD NECESIDADES ESPECIALES” y acompañándolo de la documentación escaneada que se solicite preferentemente antes del inicio de la estancia, y, en todo caso, durante la primera mitad de ésta.

Además de cumplir con la condición del párrafo anterior, la ayuda para participantes KA103 del curso 2019/2020 **debe solicitarse en todo caso ANTES del 30 de marzo de 2020.**

La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que los solicitantes tengan concedida y aceptada una plaza de movilidad en la correspondiente Convocatoria Erasmus +, citará al solicitante para revisar, completar y firmar el formulario, remitiendo las solicitudes al SEPIE, de acuerdo con el procedimiento establecido.

De acuerdo con la Convocatoria de Ayudas, las solicitudes incompletas o que no se acompañen de todos y cada uno de los documentos que se especifican en el formulario de solicitud quedarán desestimadas por lo que no serán avaladas ni presentadas por la UGR.

La UGR recibirá una comunicación con el resultado de cada solicitud de ayuda que se presente y en su caso, actualizará el convenio de subvención de cada participante a través de una enmienda. Los participantes que reciban una ayuda especial (apartado 2.1.) no necesitarán presentar ninguna justificación adicional a la establecida con carácter general. Los participantes que reciban una ayuda adicional (apartado 2.2.) deberán justificar documentalmente los gastos reales correspondientes al importe de la ayuda adicional recibida. El importe de la ayuda adicional que no se justifique, deberá ser devuelto por el beneficiario al SEPIE a través de la UGR.

CONVOCATORIA ERASMUS +: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO. Curso Académico 2019/2020

Resolución definitiva (Fase II):

Resolución de 10 de junio de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de selección de la Convocatoria Erasmus + de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado (FASE II), curso académico 2019/2020.

- Acceso a la resolución.

Las personas seleccionadas **deberán aceptar o renunciar hasta las 14.00 del día 19 de junio de 2019**, presentando el correspondiente impreso a través del Registro General, el registro de la Oficina de Relaciones Internacionales o cualquier otra oficina de registro auxiliar, acompañado de los datos de cuenta bancaria de la que el interesado sea titular para el abono de las ayudas. En el impreso de aceptación deberá indicar el período propuesto para la realización de movilidad.

Impreso aceptación (presentar con copia de DNI).
Impreso datos bancarios.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

- Impreso alegaciones a los listados provisionales

Resolución provisional (Fase II):

Resolución de 07 de mayo de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado provisional de selección de la Convocatoria Erasmus + de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado (FASE II), curso académico 2019/2020.

- Acceso a la resolución.

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones hasta **las 14.00 horas del día 21 de mayo de 2019**, a través del Registro General, el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales o cualquier otra oficina de registro auxiliar.

- Impreso alegaciones a los listados provisionales

Resolución definitiva (Fase I):

Resolución de 10 de abril de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de selección de la Convocatoria Erasmus + de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado (FASE I), curso académico 2019/2020.

- Acceso a la resolución.

Las personas seleccionadas **deberán aceptar o renunciar hasta las 14.00 del día 23 de abril de 2019**, presentando el correspondiente impreso a través del Registro General, el registro de la Oficina de Relaciones Internacionales o cualquier otra oficina de registro auxiliar, acompañado de los datos de cuenta bancaria de la que el interesado sea titular para el abono de las ayudas. En el impreso de aceptación deberá indicar el período propuesto para la realización de movilidad:

Impreso aceptación (presentar con copia de DNI).
Impreso datos bancarios.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución provisional (Fase I):

Resolución de 21 de marzo de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado provisional de selección de la Convocatoria Erasmus + de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado (FASE I), curso académico 2019/2020.

- Acceso a la resolución.

Contra la presente Resolución, **se podrán presentar alegaciones hasta las 14.00 horas del día 04 de abril de 2019**, a través del Registro General, el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales o cualquier otra oficina de registro auxiliar.

Convocatoria:

- **Objeto:** movilidad de estudiantes de doctorado a universidades extranjeras en el marco del Programa Erasmus + (Países del Programa), durante el curso 2019/2020.
- **Dirigida a:** estudiantes de la UGR matriculados en los Programas de Doctorado de la UGR durante el curso académico 2018/2019.
- **Presentación de solicitudes:** hasta el **29 de marzo de 2019**, con dos períodos de resolución previstos.
-

Convocatoria: texto completo.

Anexo plazas.